

Ushuaia, 13 SEP 2018

VISTO:

El expediente N° 0001017/2018 del Registro de Expedientes de esta Universidad, el Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución M.E. N° 324/2012, la Resolución (REC.) N° 286-2017 y la Resolución (REC.) N° 516-2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (REC.) N° 286/2017 se aprobó el "*Procedimiento de designaciones interinas para el Personal No docente*".

Que mediante Resolución (REC.) N° 516-2018 se aprobó una convocatoria de presentación de antecedentes y oposición para designar interinamente en la ciudad de Ushuaia como Personal No Docente con una Categoría N° 4 del Agrupamiento Administrativo, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 366/2006 (CCT Sector No Docente); a fin de cumplir funciones en el ámbito del Departamento de Liquidación de haberes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría de Administración, bajo la modalidad y requisitos que se detallan en su Anexo I.

Que a los fines de llevar a cabo la evaluación de los postulantes admitidos se constituyó mediante el Anexo II de la mencionada resolución la Comisión de Selección.

Que al tomar conocimiento la Sra. Vicerrectora a cargo de la Dirección de Administración de Personal, Ing. Adriana URCIUOLO, solicitó rectificar el Anexo II de la Resolución (REC.) N° 516-2018 que fuera aprobado mediante su artículo 2°, a fin de conformar la Comisión de Selección de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del procedimiento aplicable.

Que la Dirección de Administración de Personal tomó intervención a fin de elaborar el acto administrativo correspondiente.

Que, en este marco, corresponde que el Rectorado, a través del Departamento de Prensa y Difusión Institucional comunique y difunda la presente, a efectos de poner en conocimiento a los interesados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50° del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



POR ELLO:

LA VICERRECTORA A CARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL  
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el ANEXO II de la Resolución (REC.) Nº 516/2018 aprobado mediante su  
Artículo 2º, reemplazando el texto por el siguiente:

*ANEXO II-RESOLUCIÓN (REC.) Nº 516-2018  
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN*

Miembros Titulares:


1. Abogado Marcos E. FALABELLA, D.N.I. Nº 26.796.370, Secretario de Administración.
2. C.P. Nicolás RUESJAS, D.N.I. Nº 27.726.903, Director General de Administración y Finanzas.
3. Lic. Verónica P. LAVALLE, D.N.I. Nº 29.956.228, Jefa de División Desarrollo de Personal.

Miembros Suplentes:

1. C.P. Paula ABBENE, D.N.I. Nº 25.466.117, Jefa de Departamento de Presupuesto y Contabilidad.
2. Tec. Shirli M. VICENTÍN, D.N.I. Nº 31.804.606, Jefa de División Liquidación de Haberes.
4. Sra. Laura C. BARICOICHE, D.N.I. Nº 34.842.624, Personal No Docente Cat. Nº 6 dependiente de la División Desarrollo de Personal.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese a las personas designadas mediante el artículo precedente, y comuníquese a la Dirección General de Administración y Finanzas, al Departamento de Prensa y Difusión Institucional y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC.) Nº: 5 3 6 - 2 0 1 8

  
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur